



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de febrero de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 202**, literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente **núm. 12.412/2012**, relativo a **procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de remodelación de pavimento en carretera de Alfacar (tramo Tibónidas – Periodista Luis de Vicente)**, a CONSTRUCCIONES GLESA S.A., con CIF núm. A-18546978, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo, la Junta de Gobierno Local aceptando propuesta del Coordinador General, con conforme de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de obras correspondiente a la ejecución del proyecto de remodelación de pavimento en carretera de Alfacar (tramo Tibónidas – Periodista Luis de Vicente), a CONSTRUCCIONES GLESA S.A., con CIF núm. A-18546978, con una puntuación de 93,000 puntos, por un importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS (169.811 €), IVA incluido y, un plazo de ejecución de 1 meses, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

**Segundo.-** Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a la empresa UCOP - CARROSAN, obtiene un total de 93,000 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa ASFALTOS MATAS MEGIAS S.A., obtiene un total de 17,000 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 4, que corresponde a la empresa ASFALTOS LUIS FERNÁNDEZ S.L. AFESA, obtiene un total de 2,000 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cinco de febrero de dos mil trece**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

